

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/EXEC 17/73/2 Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

73.ª reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza)

10-13 de julio de 2017

EXAMEN CRÍTICO

En el presente documento se recopila información sobre el trabajo realizado por los órganos auxiliares del Codex, que han celebrado reuniones desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017¹.

1. Los antecedentes y la estructura del documento figuran en el documento CX/EXEC 17/73/2².

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA DEL CODEX

2. En general, la labor de los cuatro comités objeto de examen avanza de acuerdo con el calendario previsto. Se señalan las siguientes observaciones y recomendaciones específicas a la atención del Comité Ejecutivo:

22.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA)

3. El anteproyecto de norma regional para la manteca de karité sin refinar, presentado a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 40.º período de sesiones, para aprobación final, ha seguido debidamente el proceso de elaboración. No obstante, las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos de la norma se considerarán para su aprobación únicamente después del 40.º período de sesiones de la CAC. Puesto que no se prevén dificultades en lo referente a la aprobación, se recomienda proponer a la CAC, en su 40.º período de sesiones, que considere la aprobación de la norma a reserva de la aprobación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 44.ª reunión.

4. En cuanto a la carga de trabajo del Comité y las propuestas de nuevos trabajos que considerará el CCAFRICA en su 23.ª reunión, se recomienda invitar al CCAFRICA a establecer prioridades y etapas para los trabajos de elaboración de normas regionales, con objeto de que no repercutan negativamente en su capacidad para ejercer sus funciones en calidad de comité coordinador regional (CCR) y para gestionar los temas del programa horizontal de los CCR.

Tercera reunión del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)

5. El proyecto de norma para el comino y para el tomillo y el anteproyecto de norma para la pimienta negra, blanca y verde, presentados a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación final, habían seguido debidamente el proceso de elaboración. No obstante, las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos de las normas se considerarán para su aprobación únicamente después del 40.º período de sesiones de la CAC. Puesto que no se prevén dificultades en lo referente a la aprobación, se recomienda proponer a la CAC, en su 40.º período de sesiones, que considere la aprobación de las normas a reserva de la aprobación del CCFL en su 44.ª reunión.

6. Se recomienda que el Comité Ejecutivo proponga a la CAC, en su 40.º período de sesiones, la ampliación del plazo solicitada por el CCSCH en su 3.ª reunión para la realización del trabajo sobre el proyecto de norma para el orégano.

¹ La información relacionada con la 28.ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y la 9.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) se incluirá en el documento CX/EXEC 17/73/2 Add.2.

² Las observaciones de los presidentes recibidas después de la publicación de este documento se recopilarán en documentos de sesión (CRD).

7. En cuanto a la carga de trabajo del Comité y las propuestas de nuevos trabajos (normas colectivas) que se considerarán por el CCSCCH en su cuarta reunión, se recomienda invitar al CCSCCH a que establezca etapas para los trabajos de elaboración de normas a fin de gestionar eficazmente su labor.

25.ª reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

8. El proyecto de norma para aceites de pescado, presentado a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación final, ha seguido debidamente el proceso de elaboración. No obstante, las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos de la norma se considerarán para su aprobación únicamente después del 40.º período de sesiones de la CAC. Puesto que no se prevén dificultades en lo referente a la aprobación, se recomienda proponer a la CAC, en su 40.º período de sesiones, que considere la aprobación de la norma a reserva de la aprobación del CCFL en su 44.ª reunión.

9. En cuanto a la carga de trabajo del Comité y las propuestas de nuevos trabajos, se recomienda tomar nota de la iniciativa del Comité para elaborar orientaciones para la revisión de los parámetros o la inclusión de nuevos parámetros y enmiendas de redacción a las normas vigentes para grasas y aceites puesto que esta orientación ayudará al Comité a acelerar su labor.

49.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

10. Se recomienda tomar nota de la iniciativa del Comité de elaborar un documento de debate sobre la futura estrategia para el CCFA que ayudará al Comité a asignar recursos, establecer prioridades respecto a los trabajos y abordar cuestiones pendientes de una forma más acertada.

RECOMENDACIONES

11. **Se invita al Comité Ejecutivo de la CAC a realizar el examen crítico** de los trabajos de los comités de conformidad con la Parte 2 del *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines*, y en particular, en relación con cada comité, a:

- i) examinar las normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación;
- ii) examinar el estado de elaboración de las normas con respecto al calendario acordado por la Comisión;
- iii) examinar las propuestas de elaboración o revisión de normas;
- iv) considerar las recomendaciones de la Secretaría del Codex.

Apéndices

- Apéndice 1: Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA) (22.ª reunión, 16-20 de enero de 2017)
- Apéndice 2: Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH) (3.ª reunión, 6-10 de febrero de 2017)
- Apéndice 3: Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) (25.ª reunión, 17 de febrero-3 de marzo de 2017)
- Apéndice 4: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) (49.ª reunión, 20-24 de marzo de 2017)

Apéndice 1**COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ÁFRICA (CCAFRICA) (22.ª REUNIÓN, 16-20 DE ENERO DE 2017) (REP17/AFRICA)****Textos remitidos a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para la manteca de karité sin refinar	N08-2015	2019	5/8	1.2	-	<p>Ref. párr. 77 y Apéndice III.</p> <p>En su 22.ª reunión, el CCAFRICA tomó nota de que no había cuestiones pendientes en relación con el proyecto de norma regional y, por consiguiente, acordó remitirlo a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación.</p> <p>Aprobación</p> <p>Métodos de análisis para aprobación por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (mayo de 2017)</p> <p>Disposiciones sobre etiquetado para aprobación por el CCFL (octubre de 2017)</p>
Observaciones de la Presidenta:						
<p>La Presidenta subraya la cooperación y el interés demostrados por los delegados que condujeron a la aprobación del documento sobre la manteca de karité. El trabajo se ha completado antes de lo previsto.</p> <p>El Comité toma nota con satisfacción del apoyo prestado por la Secretaría del Codex, que permitió llevar a cabo el trabajo.</p>						

Textos remitidos a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación en el trámite 5

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para los productos a base de yuca (<i>Manihot</i> spp.) fermentada cocinada	N07-2015	2019	5	1.2	-	<p>Ref. párr. 73 y Apéndice II.</p> <p>En su 22.ª reunión, el CCAFRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomó nota de que se habían realizado progresos considerables en relación con el proyecto de Norma pero que algunas cuestiones debían aclararse y debatirse en mayor medida, a saber: los factores de calidad (criterios específicos), los contaminantes y otras denominaciones para su inclusión en el anexo;

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<ul style="list-style-type: none"> convino en remitir el anteproyecto de Norma regional a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5.
Anteproyecto de Norma regional para las hojas de <i>Gnetum</i> spp.	N09-2015	2019	5	1.2	-	Ref. párr. 82 y Apéndice II. En su 22.ª reunión, el CCAFRICA: <ul style="list-style-type: none"> tomó nota de que se habían realizado progresos considerables por lo que hace al proyecto de norma pero que algunas cuestiones debían aclararse y debatirse en mayor medida, a saber: la relación entre el cuadro sobre la composición aproximada y el ámbito de aplicación, y la estructura de la norma; convino en remitir el anteproyecto de Norma regional a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5.
Observaciones de la Presidenta: Se organizaron dos grupos de trabajo durante las sesiones plenarias en relación con los dos anteproyectos de normas regionales. Dichos grupos se centraron en: <ul style="list-style-type: none"> armonizar las diversas opiniones expresadas por los delegados; compensar la escasa participación de los miembros en los grupos de trabajo electrónicos (GTe). Los grupos de trabajo entre reuniones contribuyeron a que los documentos se adelantaran al trámite 5.						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para la carne seca	N07-2016	2019	2/3	1.2	-	Ref. párr. 70. En su 22.ª reunión, el CCAFRICA convino en volver a establecer un GTe a fin de seguir elaborando el anteproyecto de norma regional, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por este Comité, y en informar en la siguiente reunión del CCAFRICA al respecto.
Observaciones de la Presidenta: El CCAFRICA tomó nota de que era necesario volver a establecer los GTe con objeto de facilitar la inclusión de determinadas esferas y también de ampliar la participación de los expertos.						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Seguimiento del Plan estratégico del CCAFRICA 2014-2019	Ref. párr. 62. En su 22. ^a reunión, el CCAFRICA tomó nota de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • la importancia de seguir aplicando el Plan estratégico regional del CCAFRICA 2014-19 y convino en utilizar el plan estratégico regional actual y las observaciones presentadas en esta reunión para realizar aportaciones durante la elaboración del nuevo Plan estratégico mundial del Codex (2020-25); • que la ejecución del Plan estratégico era responsabilidad de todos los miembros de la región; • la importancia de crear un banco de datos de expertos y se mostró de acuerdo en que la colaboración estrecha del Coordinador con los puntos de contacto del Codex reactivaría el concepto de creación de un banco de datos regional de expertos.
Documento de debate sobre una norma regional relativa a una bebida no alcohólica fermentada a base de cereales (<i>mahewu</i>)	Ref. párr. 87. En su 22. ^a reunión, el CCAFRICA tomó nota de la información proporcionada y alentó a Swazilandia a presentar en su siguiente reunión un documento de debate junto con un borrador de documento de proyecto en el que se incluyera un proyecto de propuesta.
Documento de debate sobre la armonización de la legislación alimentaria de la región del CCAFRICA	Ref. párrs. 28 y 49. En su 22. ^a reunión, el CCAFRICA pidió a Kenya que elaborara y presentara un documento de debate junto con un documento de proyecto y un proyecto de legislación alimentaria armonizada para la región de África para que se examinara en su siguiente reunión.
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p><u>Seguimiento del Plan estratégico del CCAFRICA 2014-19</u> El Comité reconoció que el Plan estratégico regional vigente era un punto de partida para realizar aportaciones al plan estratégico mundial. El Comité elogió con agradecimiento los logros del primer Fondo fiduciario del Codex hacia una participación efectiva en las reuniones del Codex. Los delegados estimaron, no obstante, que seguía siendo necesario centrar la asistencia financiera en la participación.</p> <p><u>Documento de debate sobre una norma regional relativa a una bebida no alcohólica fermentada a base de cereales (<i>mahewu</i>)</u> El Comité respaldó la propuesta del nuevo trabajo de Swazilandia puesto que el producto se consumía ampliamente en la región del CCAFRICA.</p> <p><u>Documento de debate sobre la armonización de la legislación alimentaria de la región del CCAFRICA.</u> El Comité reconoció unánimemente la necesidad urgente de elaborar un modelo de legislación alimentaria para proteger la salud de los consumidores, reducir la carga de enfermedades transmitidas por alimentos y mejorar el comercio de alimentos entre los países de África. El Comité alentó a Kenya a que elaborara el documento de proyecto y el documento de debate.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
22. ^a reunión del CCAFRICA	1	2	-	1	-	3	-

Notas explicativas:

En vista del mandato específico de los comités coordinadores FAO/OMS, que consiste en: i) determinar los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos; ii) promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de información acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas derivados del control de los alimentos, y estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario; iii) señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región; iv) fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región; v) ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y vi) promover la utilización de las normas del Codex y textos afines por parte de los Miembros (de conformidad con lo estipulado en el Manual de procedimiento en lo referente al mandato de los comités coordinadores FAO/OMS), así como del proceso de revitalización en curso, es importante que los trabajos específicos de los CCR (en particular los relativos a la elaboración de normas regionales) no menoscaben su capacidad para desempeñar su función específica y abordar los temas horizontales de su programa.

La labor del CCAFRICA sobre la elaboración de normas sigue el calendario previsto. En su 22.^a reunión, el CCAFRICA ha finalizado la norma regional para la manteca de karité sin refinar con antelación y está previsto que se ultime el trabajo sobre los otros tres documentos para su 23.^a reunión. Sin embargo, la carga actual de trabajo parece requerir un esfuerzo especial por parte de los países de la región del CCAFRICA puesto que, en su próxima reunión, el CCAFRICA tendrá que considerar dos nuevas propuestas de trabajos e iniciar los trabajos sobre la elaboración de un nuevo plan estratégico regional puesto que el plan estratégico actual finaliza en 2019.

En su 22.^o reunión, el CCAFRICA confirmó que los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos y los criterios relativos a la toma de decisiones para la elaboración de normas y textos afines del Codex estipulados en el Manual de procedimiento eran suficientes para garantizar que el CCAFRICA realizara los avances oportunos en las normas y esferas de trabajo determinadas como prioritarias. Por lo tanto, no era necesario elaborar nuevos criterios por el momento; sin embargo, en caso de que fuera preciso en el futuro, el Comité Coordinador consideraría el asunto (párr. 39).

Observaciones de la Presidenta:

La Presidenta está de acuerdo con las notas explicativas sobre la carga total de trabajo del Comité.

Apéndice 2**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS (CCSCH) (3.ª REUNIÓN, 6-10 DE FEBRERO DE 2017) (REP17/SCH)**

Textos remitidos a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto de Norma para el comino	N05-2014	2017	8	1.2	-	<p>Ref. párr. 29 y Apéndice II.</p> <p>En su 3.ª reunión, el CCSCH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomó nota de que se habían realizado considerables progresos sobre la norma y que se habían abordado todas las cuestiones pendientes; • convino en remitir el proyecto de norma a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 8. <p>Aprobación</p> <p>El CCFL, en su 43.ª reunión, aprobó las disposiciones relativas al etiquetado de alimentos; no obstante, las nuevas disposiciones sobre etiquetado están pendientes de aprobación por el CCFL en su 44.ª reunión (octubre de 2017).</p> <p>Las disposiciones sobre aditivos alimentarios fueron aprobadas por el CCFA en su 48.ª reunión.</p> <p>Los métodos de análisis fueron aprobados por el CCMAS en su 37.ª reunión; otros métodos de análisis y el proyecto de plan de muestreo se aprobarán por el CCMAS en su 38.ª reunión (mayo de 2017).</p>
Proyecto de Norma para el tomillo	N07-2014		8	1.2	-	<p>Ref. párr. 38 y Apéndice III.</p> <p>En su 3.ª reunión, el CCSCH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomó nota de que se habían abordado todas las cuestiones pendientes; • convino en remitir el proyecto de norma a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 8.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<p>Aprobación</p> <p>Las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos están pendientes de aprobación por el CCFL, en su 44.^a reunión (octubre de 2017).</p> <p>Las disposiciones sobre aditivos alimentarios fueron aprobadas por el CCFA en su 48.^a reunión; en el Cuadro 3 de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) se añadirá una aclaración permitiendo el uso de antiaglutinantes.</p> <p>Los métodos de análisis fueron aprobados por el CCMAS en su 37.^a reunión y el proyecto de plan de muestreo está pendiente de aprobación por el CCMAS en su 38.^a reunión (mayo de 2017).</p>
Anteproyecto de Norma para la pimienta negra, blanca y verde	N04-2014	2017	5/8	1.2	-	<p>Ref. párr. 42 y Apéndice IV.</p> <p>En su 3.^a reunión, el CCSCCH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomó nota de que se habían abordado todas las cuestiones pendientes; • convino en remitir el anteproyecto de norma a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8. <p>Aprobación</p> <p>Las disposiciones sobre aditivos alimentarios fueron aprobadas por el CCFA en su 49.^a reunión.</p> <p>Las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos y los métodos de análisis están pendientes de aprobación por el CCMAS en su 38.^a reunión (mayo de 2017) y el CCFL en su 44.^a reunión (octubre de 2017), respectivamente.</p>
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>El Comité ha dedicado 36 meses a la elaboración de proyectos de normas para estas especias y hierbas culinarias importantes, ha incluido todas las observaciones pertinentes y ha abordado todas las cuestiones planteadas tanto a través de los GTe como en las sesiones plenarios; por tanto, se recomienda la aprobación de estos proyectos.</p>						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma para el orégano	N06-2014	2017	2/3	1.2	-	<p>Ref. párrs. 51-54.</p> <p>En su 3.^a reunión, el CCSCH acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • devolver el anteproyecto de norma al trámite 2/3; • establecer un GTe con el fin de preparar un anteproyecto de norma para todos los productos comercializados como orégano y considerar cómo podría un proyecto de norma incluirse posteriormente en un grupo en el marco del nuevo sistema que está elaborando el Comité, en el entendimiento de que, si no se produjeran avances respecto al trabajo, el CCSCH, en su 4.^a reunión, consideraría la posibilidad de interrumpir el trabajo; • informar al Comité Ejecutivo acerca de la ampliación del plazo con objeto de finalizar los trabajos para 2019.
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>La decisión del Comité está en consonancia con su labor sobre la agrupación de especias y hierbas culinarias con miras a elaborar ulteriormente normas colectivas y reducir al mínimo la labor del Comité.</p>						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Normas de grupo para tubérculos, rizomas y bulbos secos, (jengibre desecado o deshidratado y ajo seco)	Párr. 82 y apéndices V y VII.	2021	1.2	-	<p>En su 3.ª reunión, el CCSCH:</p> <ul style="list-style-type: none"> examinó una estrategia para elaborar normas horizontales colectivas para especias y hierbas culinarias y acordó aprobar la categoría de grupo sobre la base de los órganos de la planta, puesto que ello permitía la subdivisión del trabajo en unidades más fáciles de gestionar; convino en que i) la estrategia colectiva implicaría la elaboración de requisitos generales para un determinado grupo de especias dentro de la misma categoría en función de los órganos de la planta, mientras que las disposiciones específicas de cada especia o hierba culinaria dentro de un grupo determinado se incluirían en un anexo; y ii) la inclusión de una especia o hierba culinaria en un anexo de una norma colectiva requeriría la presentación de un documento de proyecto. <p>Se han finalizado los documentos de proyecto de especias y hierbas culinarias individuales que habrán de abordarse en las cinco normas colectivas y proporcionan información adecuada acerca de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos, incluidos los criterios aplicables a los productos.</p>
Norma de grupo para frutos y bayas secos (pimientos picantes desecados y pimentón dulce)	Párr. 82 y Apéndice VI.	2021	1.2	-	
Normas de grupo para órganos florales (clavo y azafrán)	Párr. 82 y apéndices IX y XI.	2021	1.2	-	
Norma de grupo para semillas secas (nuez moscada)	Párr. 82 y Apéndice X.	2021	1.2	-	
Norma de grupo para hojas secas (albahaca)	Párr. 82 y Apéndice VIII.	2021	1.2	-	
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>Esta decisión se toma en el entendimiento de que el Comité tardaría como mínimo 30-40 años en elaborar las normas para las especias y hierbas culinarias importantes (si no para todos los productos enumerados) comercializados en el mundo entero, en el supuesto de que avanzara al ritmo actual, es decir, que estableciera en promedio una norma al año. Aunque este enfoque es provisional, podría ser respaldado por la Comisión en aras de finalizar los trabajos del Comité en un período de tiempo razonable. Además, este enfoque está en consonancia con el Plan estratégico del Codex.</p>					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Planes de muestreo para el comino y para el tomillo	Ref. párr. 57. En su 3. ^a reunión, el CCSCH acordó: <ul style="list-style-type: none"> • aprobar e incorporar el proyecto de planes de muestreo en los proyectos de normas para el comino y para el tomillo; • remitir el proyecto de planes de muestreo para el comino y para el tomillo con vistas a su aprobación por el CCMAS.
Estrategia para la elaboración de normas horizontales colectivas, incluido el modelo de norma general para facilitar la elaboración de nuevas normas	Ref. párr. 69. En su 3. ^a reunión, el CCSCH acordó: <ul style="list-style-type: none"> • recomendar a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, que aprobara la estrategia para la elaboración de normas horizontales colectivas que permitan al Comité aumentar sus resultados, así como completar su trabajo en un tiempo determinado; • informar a la CAC de que, para facilitar su labor, se había elaborado el modelo de norma general y que se utilizaría para las nuevas normas.
Documento de debate sobre el glosario de términos para especias y hierbas culinarias	Ref. párr. 70. En su 3. ^a reunión, el CCSCH acordó mantener el documento (CX/SCH 17/3/9) como herramienta de referencia interna para que se utilizara, según fuera necesario, al elaborar normas y señaló que el documento no debía, de ninguna forma, ser contrario al Manual de procedimiento, especialmente en relación con las definiciones existentes del Codex como “aditivos alimentarios” y “contaminantes de los alimentos”.
Documento de debate sobre la “elaboración ulterior”, en el contexto de las especias y hierbas culinarias	Ref. párr. 75. En su 3. ^a reunión, el CCSCH aprobó las definiciones de “elaboración ulterior” y “elaboración industrial” para su uso en el Comité.
<u>Observaciones de la Presidenta:</u> El Comité convino en preparar documentos de debate absolutamente necesarios para tener una clara comprensión al respecto y ahorrar tiempo en la sesión plenaria; ello había resultado ser eficaz para el Comité. Actualmente, el Comité no tiene nuevas propuestas.	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
Tercera reunión del CCSCH	3	-	1	-	5	-	4
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>En general, los trabajos del CCSCH avanzan satisfactoriamente. Después de tres reuniones desde su creación, el CCSCH ha remitido a la Comisión tres normas para su aprobación y sigue trabajando sobre la norma para el orégano cuyo ámbito de aplicación se ha ampliado para incluir “todos los productos comercializados como orégano”. La elaboración de estos textos ha permitido al Comité crear un modelo general para las normas de especias y hierbas culinarias que garantizará la coherencia y la armonización de las normas establecidas por el Comité. Paralelamente al debate sobre las normas para productos individuales, el Comité también ha elaborado una estrategia (basada en los órganos de la planta) para agrupar las especias y hierbas culinarias que permitiría al Comité incrementar sus resultados, así como completar su trabajo sobre la normalización de especias y hierbas culinarias en un tiempo determinado. En su 3.ª reunión, el CCSCH presentó a la CAC, en su 40.º período de sesiones, propuestas de cinco normas colectivas, que regulaban siete productos, con vistas a su aprobación como nuevos trabajos.</p> <p>La estrategia del CCSCH para agrupar las especias y hierbas culinarias es coherente con la preferencia del Codex de elaborar normas generales de productos frente a normas específicas y permite al Comité acelerar sus trabajos sobre la normalización de las especias y hierbas culinarias (en su primera reunión, el CCSCH elaboró una lista completa de 113 especias y hierbas culinarias); no obstante, parece muy difícil comenzar al mismo tiempo los trabajos sobre cinco nuevas normas colectivas. Por lo tanto, a la luz de los progresos realizados en lo referente a estos nuevos textos, es conveniente que el Comité, en su próxima reunión, examine si un enfoque gradual facilitaría o no avances constantes.</p> <p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p>							

Apéndice 3**COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES (CCFO) (25.ª REUNIÓN, KUALA LUMPUR [MALASIA], 27 DE FEBRERO-3 DE MARZO DE 2017) (REP17/FO)****Textos remitidos a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma para aceites de pescado	N09-2011	2015	8	1.2	-	<p>Ref. párr. 28 y Apéndice III.</p> <p>En su 25.ª reunión, el CCFO acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • remitir el proyecto de Norma para aceites de pescado a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 8; • informar al CCCF acerca de la realización de su labor y volver a confirmar su solicitud a fin de que el CCCF establezca niveles máximos (NM) para el arsénico, en particular, el arsénico inorgánico, y NM para el plomo en el aceite de pescado; • informar al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) acerca de las preocupaciones del CCFO sobre la autenticidad de los diferentes aceites de pescado y prestar atención a esta cuestión en sus trabajos sobre la autenticidad o integridad de los alimentos. <p>Aprobación</p> <p>En su 47.ª reunión, el CCFA aprobó las disposiciones sobre aditivos alimentarios (REP16/FA párrafo 50 y Apéndice V).</p> <p>El CCFL, en su 44.ª reunión (octubre de 2017), considerará las disposiciones relativas al etiquetado para su aprobación.</p> <p>El CCMAS, en su 38.ª reunión (mayo de 2017), considerará los métodos de análisis para su aprobación y su inclusión en los <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i> (CXS 234-1999).</p>
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i> (CODEX STAN 33-1981): Revisión de los límites de campesterol	N12-2015	2017	5/8	1.2	-	<p>Ref. párr. 34 y Apéndice IV.</p> <p>El CCFO, en su 25.ª reunión, acordó remitir el anteproyecto de revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i> a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8 en vista del apoyo general en cuanto a la inclusión del proyecto de nota sobre el límite de campesterol.</p>

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): revisión de los parámetros de calidad para el aceite de maní (cacahuete)	N11-2015	2017	5/8	1.2	-	Ref. párr. 48 y Apéndice VI. En su 25. ^a reunión, el CCFO acordó remitir el anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8.
Enmienda a las secciones sobre aromatizantes de las siguientes normas: CODEX STAN 19-1981 (Sección 3.3); CODEX STAN 210-1999 (Sección 4.1); CODEX STAN 256-2007 (Sección 4.6).	-	-	-	1.2	-	Ref. párr. 13 iii) y Apéndice II, Parte B. El CCFO, en su 25. ^a reunión, acordó remitir la enmienda a la sección de las normas sobre aromatizantes a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, para su aprobación, en respuesta a la petición formulada por el CCFA en su 48. ^a reunión.
Enmienda a la Sección 2 del Apéndice de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): gama del ácido graso del aceite crudo de salvado de arroz.	-	-	-	1.2	-	Ref. párr. 82 y Apéndice IX. En su 25. ^a reunión, el CCFO: <ul style="list-style-type: none"> reconoció que la finalidad de la inclusión de la “Nota” sobre la aplicabilidad de la composición de ácidos grasos del aceite de salvado de arroz al aceite crudo no era ampliar el ámbito de aplicación de la Norma para aceites vegetales especificados sino aportar claridad sobre el comercio de aceite crudo de salvado de arroz; convino en incluir una nota para indicar que la gama del ácido graso del aceite de salvado de arroz que figura en la norma también es aplicable al aceite crudo de salvado de arroz no destinado al consumo humano directo; acordó remitir el proyecto de enmienda a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación.

Observaciones de la Presidenta:

Todas las normas descritas anteriormente y remitidas para su aprobación por parte de la CAC se han finalizado tras un amplio debate.

Se estableció un grupo de trabajo presencial (GTp), presidido por Suiza, sobre el proyecto de Norma para aceites de pescado antes de la sesión plenaria. En el GTp se alcanzaron un acuerdo y compromisos generales sobre el proyecto de norma; ello permitió que se avanzara sin problemas en cuanto al proyecto de norma en la sesión plenaria. Con respecto a la preocupación del CCFO sobre la autenticidad de los diferentes aceites, el Comité acordó informar al CCFICS al respecto y tenerlo en cuenta en sus trabajos sobre la autenticidad o integridad.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
<p>En aras de la conciliación, también se logró avanzar considerablemente en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> anteproyecto de revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i> (CODEX STAN 33-1981); revisión de los límites de campesterol; anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999); revisión de los parámetros de calidad para el aceite de maní (cacahuete); y enmienda a la Sección 2 del Apéndice de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): gama del ácido graso del aceite crudo de salvado de arroz. 						

Textos remitidos a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación en el trámite 5

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): adición del aceite de palma de alto contenido de ácido oleico (OxG)	N10-2015	2019	5	1.2	-	<p>Ref. párr. 43 y Apéndice V.</p> <p>En su 25.ª reunión, el CCFO observó que se habían realizado considerables progresos en cuanto al anteproyecto de revisión (Sección 3) y que el uso de los términos “aceite de palma de alto contenido de ácido oleico” en la definición del producto requería un examen más detenido y acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> colocar la definición del producto en la Sección 2.1 entre corchetes; remitir el anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5; solicitar al CCFL asesoramiento sobre lo que podía considerarse contenido alto o contenido medio de ácido oleico en los aceites vegetales.

Observaciones de la Presidenta:

Se alcanzó un acuerdo general sobre la Sección 3 del proyecto de norma, es decir, la composición esencial y los factores de calidad.

Hubo diferencias de opinión entre los miembros sobre la Sección 2.1, “Definición del producto”; en concreto, se manifestaron opiniones divergentes acerca de si los términos “contenido alto de ácido oleico” eran adecuados o si era preferible utilizar los términos “contenido medio de ácido oleico” para describir el producto. En vista de las implicaciones de su denominación para las disposiciones sobre etiquetado, se solicitaron la orientación y el asesoramiento del CCFL para poder avanzar en cuanto a este proyecto de norma en la próxima reunión del CCFO.

Propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): composición esencial de los aceites de semillas de girasol	Párr. 66 y Apéndice VII.	2019	1.2	-	<p>En su 25.ª reunión, el CCFO estuvo de acuerdo en que el objetivo de la propuesta para el nuevo trabajo era adaptar los parámetros de composición de ácidos oleicos y linoleicos para colmar las lagunas existentes de los rangos para estos dos ácidos grasos entre el aceite de semillas de girasol y el aceite de semillas de girasol de “contenido medio de ácido oleico” y examinar las definiciones de la Sección 2.1 con el fin de desvincular el producto del tipo de semilla del que se obtiene.</p> <p>En su 25.ª reunión, el CCFO acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • iniciar un nuevo trabajo sobre la revisión de los límites de los ácidos oleicos y linoleicos en los aceites de semillas de girasol y las definiciones correspondientes de la Sección 2.1; • presentar el documento de proyecto a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo; • establecer un GTe para preparar el anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999) a fin de distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y para someterlo al examen del CCFO en su 26.ª reunión, a reserva de la aprobación del nuevo trabajo por la CAC, en su 40.º período de sesiones. <p>Se ha finalizado el documento de proyecto y proporciona información adecuada acerca de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos, incluidos los criterios aplicables a los productos.</p>
Revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): inclusión de los aceites de nuez, de almendras, de avellana, de pistacho, de linaza y de aguacate.	Párr. 70.		1.2		<p>El CCFO en su 25.ª reunión apoyó en general el nuevo trabajo propuesto y señaló que los seis aceites propuestos para su inclusión en la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> estaban adquiriendo cada vez más importancia como aceites de alto valor nutricional en el comercio internacional: tenían que regularse en vista de su creciente relevancia en este plano.</p> <p>El CCFO también señaló que el documento de proyecto requería una revisión para reflejar mejor la tendencia mundial en el comercio de los seis aceites e incluir algunas informaciones que faltaban.</p>

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
					<p>Por lo tanto, en su 25.^a reunión, el CCFO acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • iniciar un nuevo trabajo sobre la inclusión de disposiciones para los aceites de nuez, de almendras, de avellana, de pistacho, de linaza y de aguacate en la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i>; • que el Irán examinara y presentara un documento de proyecto revisado a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo por conducto de la Secretaría del Codex; • establecer un GTe para preparar el anteproyecto de disposiciones de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> a fin de distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y para someterlo al examen del CCFO en su 26.^a reunión, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo por la CAC, en su 40.^o período de sesiones. <p>Téngase en cuenta que el documento de proyecto, preparado por el Irán, se recogerá en un documento aparte para su examen crítico.</p>
<p>Revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999): sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en el aceite de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres en el aceite crudo de almendra de palma</p>	Párr. 75 y Apéndice VIII.	2019	1.2	-	<p>El CCFO en su 25.^a reunión apoyó en general el nuevo trabajo propuesto aprobado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • comenzar un nuevo trabajo sobre la sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en el aceite de palma virgen y la inclusión de ácidos grasos libres en el aceite crudo de almendra de palma en la Sección 1 del Apéndice de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i>; • presentar el documento de proyecto a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo; • pedir a Malasia que prepare el anteproyecto de revisión de la Norma a fin de distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y para someterlo al examen del CCFO en su 26.^a reunión, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo por la CAC, en su 40.^o período de sesiones. <p>Se ha finalizado el documento de proyecto y proporciona información adecuada acerca de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos, incluidos los criterios aplicables a los productos.</p>

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i> (CODEX STAN 33-1981)	Párr. 89 y Apéndice X.	2021	1.2	-	<p>El CCFO en su 25.^a reunión apoyó en general la propuesta y señaló que la revisión daría cabida a una mayor variedad de aceites procedentes de países productores nuevos y tradicionales y proporcionaría herramientas más eficaces para luchar contra el fraude y facilitar el comercio.</p> <p>Por consiguiente, el CCFO en su 25.^a reunión acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • emprender un nuevo trabajo sobre la revisión de las secciones 3 y 8 y el Apéndice de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i>; • presentar el documento de proyecto a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo; • establecer un GTe para preparar el anteproyecto de revisión de la Norma a fin de distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y para someterlo al examen del CCFO en su 26.^a reunión, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo por la CAC en su 40.^o período de sesiones; • establecer un GTp, que se reuniría inmediatamente antes de la 26.^a reunión del CCFO, para examinar el informe del GTe y las observaciones presentadas. <p>Se ha finalizado el documento de proyecto y proporciona información adecuada acerca de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos, incluidos los criterios aplicables a los productos.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta:</p> <p>En general, el debate sobre las propuestas de nuevos trabajos durante la sesión plenaria se centró íntegramente en justificar la necesidad de realizar nuevos trabajos y los valores específicos propuestos no se examinaron hasta la aprobación del nuevo trabajo por la Comisión. Se mantuvo un debate para evaluar si los documentos de proyecto presentados proporcionaban información adecuada sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y las Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (aplicables a los productos) estipulados en el Manual de procedimiento, así como los requisitos adicionales para proponer la inclusión de nuevos aceites en la Norma para aceites vegetales especificados establecidos durante la 16.^a reunión del CCFO.</p> <p>Hubo un clima de buena voluntad entre los miembros y su disposición para ayudarse mutuamente a mejorar el documento de proyecto para el examen crítico del Comité Ejecutivo.</p>					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Temas objeto de examen	
Orientaciones para la revisión de los parámetros o la inclusión de nuevos parámetros y enmiendas de redacción a las normas vigentes para grasas y aceites.	Ref. párr. 9. En su 25.ª reunión, el CCFO tomó nota de que, en su 16.ª reunión, había elaborado requisitos específicos para la inclusión de grasas y aceites en sus normas; no obstante, todavía se adolecía de una falta de orientación para abordar otros aspectos de su labor, por ejemplo, la revisión y/o la inclusión de parámetros para las grasas especificadas y enmiendas de redacción. Para abordar estos aspectos y mejorar la gestión de su labor, el CCFO en su 25.ª reunión acordó que la Secretaría del CCFO preparara un documento de debate a fin de atender estas necesidades.
Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas para grasas y aceites.	Ref. párr. 13 ii). En su 25.ª reunión, el CCFO acordó establecer un GTe para: i) examinar las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas para grasas y aceites (excepto la norma para aceites de pescado) con el fin de alinearlas con las disposiciones de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) o proponer modificaciones a las cláusulas actuales de la NGAA en caso necesario; ii) seguir explorando la justificación tecnológica para el uso de los emulsionantes en los productos contemplados en la categoría 02.1.2 de alimentos y las normas vigentes para grasas y aceites (excepto la norma para aceites de pescado).
Información sobre el seguimiento de la aplicación de la norma para aceites de pescado con respecto a la conformidad de los aceites de pescado especificados con los requisitos (especialmente el perfil de ácidos grasos) y sus efectos sobre el comercio (respuestas a la circular).	Ref. párr. 28 vi) y vii). En su 25.ª reunión, el CCFO acordó i) solicitar a la Secretaría del Codex que emitiera una circular para solicitar información con miras a realizar un seguimiento de la aplicación de la norma con respecto a la conformidad de los aceites de pescado especificados con los requisitos (especialmente el perfil de ácidos grasos) y sus efectos sobre el comercio; ii) solicitar a Chile y Suiza que compilaran la información presentada y que informaran al CCFO en su 26.ª reunión al respecto.
Examen de la lista de cargas anteriores aceptables: Apéndice 2 del <i>Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel</i> (CAC/RCP 36-1987).	Ref. párrs. 56-57. En su 25.ª reunión, el CCFO acordó: <ul style="list-style-type: none"> • pedir a la Secretaría del Codex que emitiera una circular invitando a los Estados Miembros y observadores interesados a proponer nuevas enmiendas al Apéndice 2; • establecer un GTe para: i) examinar las propuestas sobre nuevas sustancias para su inclusión en la lista; ii) establecer prioridades respecto a las sustancias que habrán de presentarse a la FAO y la OMS para su evaluación; iii) considerar propuestas para suprimir sustancias de la lista a la luz de nuevos datos; iv) preparar un informe para su examen por el CCFO en su 26.ª reunión; • informar a la FAO/OMS de que la evaluación de las 23 sustancias era una cuestión prioritaria para el CCFO y alentar a la FAO/OMS a evaluarlas tan pronto como sea posible.

<p>Aplicabilidad de la composición de ácidos grasos de otros aceites enumerados en el Cuadro 1 de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999) en relación con el aceite crudo correspondiente.</p>	<p>Ref. párr. 83. En su 25.^a reunión, el CCFO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • recordó que el CCFO en su 16.^a reunión había convenido en examinar la cuestión de la aplicabilidad del Cuadro 1 sobre la “composición de ácidos grasos de aceites vegetales” a los aceites crudos en una fecha posterior; • acordó establecer un GTe para preparar un documento de debate para su examen por el CCFO en su 26.^a reunión.
<p>Sebo comestible sin refinar en la <i>Norma para grasas animales especificadas</i> (CODEX STAN 211-1999)</p>	<p>Ref. párrs. 84-85. El CCFO en su 25.^a reunión aplazó el debate sobre este tema para su próxima reunión y señaló que Australia seguía recopilando la información y los datos necesarios para la preparación del documento de debate y el documento de proyecto.</p>
<p>Inclusión de ácidos grasos libres como criterios de las características de calidad para aceites refinados de salvado de arroz en la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999).</p>	<p>Ref. párr. 90. El CCFO en su 25.^a reunión aprobó la propuesta de Tailandia de preparar un documento de debate, incluido un documento de proyecto, para su consideración por el CCFO en su 26.^a reunión sobre la inclusión de ácidos grasos libres como parámetros de calidad en la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i>, al tiempo que señaló que estos parámetros se utilizaban actualmente en el comercio.</p>
<p>Cambio de temperatura para el análisis del índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma en la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999)</p>	<p>Ref. párr. 93. En su 25.^a reunión, el CCFO examinó una propuesta de Malasia para cambiar la temperatura experimental para la determinación de algunos parámetros (índice de refracción y densidad aparente) del aceite de superoleína de palma. En vista del retraso en la disponibilidad de la propuesta, el CCFO en su 25.^a reunión convino en solicitar observaciones al respecto para examinarlas en su 26.^a reunión.</p>
<p>Temas suspendidos</p>	
<p>Traspaso de disposiciones, distintas de aquellas de las de los cuadros 3 y 4, al texto principal de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CODEX STAN 210-1999)</p>	<p>Ref. párr. 53. El CCFO en su 25.^a reunión acordó suspender el examen de este tema puesto que no había un claro apoyo al traspaso de disposiciones de los cuadros 3 y 4 del Apéndice al texto principal de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i>.</p>
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hay una serie de trabajos en curso en este Comité y en la reunión se lograron abordar los 17 temas incluidos en el programa de esta reunión. El establecimiento del GTe para algunos temas del programa contribuyó a garantizar los posibles progresos durante la sesión plenaria. 2. Se realizaron varias propuestas de nuevos trabajos durante la reunión. Al proponer nuevos trabajos, se recordó a los Miembros que aplicaran las directrices pertinentes, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos; b. Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos (aplicables a los productos) del Manual de procedimiento; c. Requisitos adicionales para proponer la adición de nuevos aceites a la Norma para aceites vegetales especificados establecidos durante la 16.^a reunión del CCFO. 	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
25. ^a reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)	3	1	2	-	4	8	1

Notas explicativas:

En general, el trabajo del CCFO avanza satisfactoriamente y el CCFO en su 25.^a reunión pudo presentar cinco documentos para su aprobación. Sin embargo, la carga total de trabajo del Comité seguía siendo muy elevada (un documento en el trámite 5, cuatro nuevos temas de trabajo y ocho documentos de debate, cuatro de los cuales podían convertirse en nuevos trabajos). Aunque la elaboración de orientación adicional para abordar aspectos específicos del trabajo del CCFO podría acelerar la forma en que el Comité examina aspectos concretos de las normas vigentes, el Comité aún estima necesario considerar la posibilidad de elaborar mecanismos (como un plan para avanzar) a tal efecto. Al elaborar la orientación adicional, el CCFO también podría examinar si es necesario o no preparar documentos de proyecto completos para este tipo de trabajos.

Observaciones de la Presidenta:

El CCFO es un Comité sobre productos y ha elaborado satisfactoriamente varias normas a lo largo de los años. La labor de gestión del CCFO siempre se ha basado en las directrices del Manual de procedimiento, así como en los requisitos adicionales establecidos por el CCFO.

Cabe señalar que la labor de este Comité puede agruparse básicamente en varias esferas como se indica a continuación:

- a. la elaboración de normas para nuevos aceites y grasas;
- b. la revisión de parámetros o la inclusión de otros nuevos en las normas vigentes para aceites y grasas;
- c. enmiendas de redacción a las normas vigentes para aceites y grasas.

A efectos de la elaboración de normas para los nuevos aceites o grasas (tema a), el CCFO en su 16.^a reunión estableció requisitos para proponer la adición de nuevos aceites a la *Norma para aceites vegetales especificados* siempre que dichos requisitos sean también aplicables a nuevas grasas de origen animal.

Sin embargo, no existen directrices específicas para la revisión de parámetros o la inclusión de otros nuevos en las normas vigentes de aceites y grasas y las enmiendas de redacción a las normas vigentes de aceites y grasas (temas b y c). En las últimas reuniones del Comité se han presentado cada vez más propuestas de nuevos trabajos. Por lo tanto, es oportuno que el Comité considere la posibilidad de elaborar orientaciones para facilitar su labor a este respecto. Esas orientaciones podrían ayudar a los países a preparar mejor sus propuestas para cumplir los requisitos y, por tanto, facilitar los debates y la adopción de decisiones por parte del Comité.

Apéndice 4**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA) (49.ª REUNIÓN, 20-24 DE MARZO DE 2017) (REP17/FA)**

Textos remitidos a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
<i>Anteproyecto de especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios</i>	En curso	-	5/8	1.1/1.2	84.ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) (junio de 2017)	Ref. párr. 41 y Apéndice III, Parte A. El CCFA en su 49.ª reunión acordó remitir las especificaciones completas (nuevas y revisadas) para aditivos alimentarios y para aromatizantes a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8. Téngase en cuenta que: las especificaciones, aprobadas como referencia, se incluirán en la <i>Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios</i> (CAC/MISC 6).
Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA)	En curso	-	5/8 y 8	1.1/1.2	JECFA	Ref. párrs. 72, 108 i) y Apéndice VI, Parte A. En su 49.ª reunión, el CCFA acordó: <ul style="list-style-type: none"> mantener el nivel máximo de benzoatos en la categoría 14.1.4 de alimentos a 250 mg/kg con la Nota 13 (como ácido benzoico) y revisar la Nota 301 como sigue "nivel máximo provisional hasta la 50.ª reunión del CCFA". presentar a la CAC, en su 40.º período de sesiones, los proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA, para su aprobación en el trámite 8 y en el trámite 5/8.
Anteproyecto de revisión del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989).	En curso	-	5/8	1.1/1.2	-	Ref. párr. 117 i) y Apéndice X. En su 49.ª reunión, el CCFA acordó remitir el anteproyecto de revisión del Sistema internacional de numeración (SIN) a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Enmiendas a la Introducción de la <i>Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios</i> (CAC/MISC 6).	-	-	-	1.1/1.2	-	Ref. párr. 41 y Apéndice III, Parte B. En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó remitir la enmienda a la Introducción de la <i>Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios</i> (CAC/MISC 6-2016) a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, para su aprobación. Téngase en cuenta que: esta enmienda tiene por objeto abordar la preocupación de las delegaciones sobre la referencia a aditivos secundarios en dos especificaciones.
Revisión de las disposiciones relativas a aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las normas para los productos pesqueros congelados y la <i>Norma para algunos frutos cítricos en conserva</i> (CODEX STAN 254-2007), la <i>Norma para los tomates en conserva</i> (CODEX STAN 13-1981), la <i>Norma para los concentrados de tomate elaborados</i> (CODEX STAN 57-1981) y la <i>Norma para las aceitunas de mesa</i> (CODEX STAN 66-1981) y las disposiciones sobre el etilendiaminotetracetato de la <i>Norma para los camarones en conserva</i> (CODEX STAN 37-1981).	-	-	-	1.1/1.2		Ref. párr. 55 i) letras c), d) y e) y Apéndice VI, Parte B. En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó remitir a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, una serie de disposiciones de la NGAA sobre aditivos alimentarios relacionadas con su labor de armonización con vistas a su aprobación.
Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para los tomates en conserva</i> (CODEX STAN 13-1981), la <i>Norma para el concentrado de tomate elaborado</i> (CODEX STAN 57-1981), la <i>Norma para pescados no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 36-1981), la <i>Norma para los camarones congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 92-1981), la <i>Norma para langostas congeladas rápidamente</i> (CODEX STAN 95-1981), la <i>Norma para bloques de filetes de pescado congelados</i>	-	-	-	1.1/1.2		Ref. párr. 55 i), letras a) y b) y Apéndice V. En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó remitir a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de una serie de normas para productos relacionadas con su labor de armonización con vistas a su aprobación.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
<i>rápida</i> mente (CODEX STAN 165-1989), la Norma para los filetes de pescado congelados rápidamente (CODEX STAN 190-1995), la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989) y la Norma para productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente (CODEX STAN 315-2014).						
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>Las especificaciones para aditivos alimentarios, el SIN y la NGAA (es decir, la labor principal del CCFA), forman parte de las tareas ordinarias del CCFA. El CCFA asigna dos días más al GTP en cada reunión para examinar los niveles máximos aceptables para cada uno de los aditivos alimentarios. Se han realizado considerables progresos en la 49.^a reunión del CCFA, en que se acordó presentar más de 400 disposiciones para su aprobación. En el entendimiento de que la NGAA debería ser la única referencia sobre aditivos alimentarios en el sistema del Codex, el CCFA viene trabajado en la labor de armonización en varias reuniones. Después de lograr la armonización con las normas para la carne y los productos cárnicos, el chocolate y los productos a base de cacao, el CCFA en su 49.^a reunión comenzó el trabajo de armonización sobre el pescado y los productos pesqueros en esta reunión.</p>						

Trabajos en curso (trámites 2/3, 4 y 7)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA)	En curso	-	Diversos trámites	1.1/1.2		Ref. párr. 109. En su 50. ^a reunión, el CCFA continuará trabajando en la NGAA y abordará en particular las siguientes cuestiones: i) las respuestas del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y el CCFO relativas a la justificación tecnológica de los aditivos alimentarios en las categorías de alimentos pertinentes; ii) el anteproyecto de disposiciones de ésteres de luteína de <i>Tagetes erecta</i> (SIN 161b iii) y ácido octenil succínico (OSA) - goma arábiga modificada (SIN 423) en el Cuadro 3; iii) las disposiciones sobre aditivos alimentarios con la Nota 22 en la categoría 09.2.5 de alimentos; iv) las disposiciones sobre el citrato trisódico en la categoría 01.1.1 de alimentos; v) las disposiciones relativas a la categoría 01.1.1 de alimentos; vi) los proyectos y anteproyectos de disposiciones en la NGAA en las categorías 09.0 a 16.0 de alimentos, con la excepción de los aditivos con funciones tecnológicas de colorante o edulcorante, adipatos, nitritos y nitratos y las disposiciones relacionadas con la categoría 14.2.3 de alimentos; vii) el anteproyecto de disposiciones relativas a la categoría 1.1.2 de alimentos con la excepción de las disposiciones sobre aditivos alimentarios con la función de colorante y edulcorante.
Revisión del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989)	En curso	-	1, 2, 3	1.1/1.2		Ref. párr. 117 ii). En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó establecer un GTe para examinar: i) las respuestas a la circular sobre adiciones y cambios al SIN (CL 2017/46-FA); ii) la adición de la función de inhibidor al ácido málico, DL- (SIN 296); iii) la cuestión de la nomenclatura de los glicósidos de esteviol y el número SIN.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios (84.ª reunión del JECFA)	En curso	-	1, 2, 3	1.1/1.2		En su 50.ª reunión, el CCFA considerará la aprobación de las Especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios elaboradas en la 84.ª reunión del JECFA, celebrada en junio de 2017.
Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA; enfoque revisado relativo a las normas para productos enumeradas en el Cuadro 3 de la NGAA y la orientación para los comités sobre productos relativa a la armonización.	En curso	-	-	1.1/1.2		Ref. párr. 55 ii) letras a, b, c, d En su 49.ª reunión, el CCFA acordó establecer un GTe para: i) finalizar el trabajo de armonización para las demás normas para el pescado y los productos pesqueros; ii) considerar un enfoque revisado para las normas correspondientes sobre productos que se enumeran en el Cuadro 3 de la NGAA; iii) finalizar la armonización de la <i>Norma para algunas frutas en conserva</i> (CODEX STAN 319-2015) (anexos sobre peras en conserva y sobre piña en conserva); iv) ultimar la orientación para los comités sobre productos relativa a la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas para productos con la NGAA.
Propuesta de adiciones y cambios a la lista de prioridades de sustancias propuesta para su evaluación por el JECFA	En curso	-	-	1.1/1.2		En su 50.ª reunión, el CCFA examinará las respuestas a la circular sobre la lista de prioridades de sustancias propuesta para su evaluación por el JECFA (CL 2017/48-FA).
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>En cuanto a la NGAA: el Comité ha de hacer frente a una carga considerable de trabajo y abordar muchas cuestiones específicas sobre algunas de las categorías de alimentos o sustancias individuales. Han de abordarse miles de proyectos y anteproyectos de disposiciones en las categorías de alimentos restantes de la NGAA, muchos de ellos relacionados con la famosa "Nota 161".</p> <p>En lo referente a la armonización: Existen numerosas normas para productos pendientes de armonización con la NGAA que están siendo examinadas por comités activos sobre productos mediante reuniones presenciales. Sigue siendo necesario elaborar orientaciones para los comités sobre productos relativas a la armonización y ello se llevará a cabo en la próxima reunión.</p> <p>En cuanto a la lista de prioridades: se han incluido cada vez más sustancias en ella por lo que deben establecerse nuevas prioridades teniendo en cuenta los recursos limitados del JECFA.</p>						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Documento de debate sobre el uso de los términos “no elaborado” y “natural (simple)” en la NGAA	Ref. párr. 90. El CCFA en su 49. ^a reunión respaldó la propuesta de la Federación de Rusia de preparar, para la próxima reunión de dicho Comité, un documento de debate sobre su preocupación acerca del uso de los términos “no elaborado” y “natural (simple)” en la NGAA.
Documento de debate sobre el uso de los nitratos (SIN 251, 252) y nitritos (SIN 249, 250)	Ref. párr. 106. En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó establecer un GTe con el siguiente mandato: Sobre la base de las cuestiones determinadas respecto al uso de los aditivos alimentarios de nitratos y nitritos en el documento CX/FA 17/49/11: i) analizar las cuestiones que puede abordar el Comité y determinar aquellas que requieren asesoramiento científico; ii) proponer un enfoque para la gestión del riesgo, que habrá de abordar el Comité; iii) aclarar el ámbito de la pregunta o preguntas que habrá de abordar el JECFA u otros órganos FAO/OMS de asesoramiento científico pertinentes, teniendo en cuenta la viabilidad y la disponibilidad de datos para este tipo de asesoramiento.
Documento de debate sobre las estrategias futuras del CCFA	Ref. párr. 141. El CCFA en su 49. ^a reunión estuvo de acuerdo en que los presidentes de los cuatro grupos de trabajo (es decir, sobre la NGAA, la armonización, el SIN y las prioridades del JECFA) elaboren, en colaboración con China (país anfitrión del CCFA), un documento de debate sobre las estrategias futuras del CCFA.
Suspendido/finalizado	
Revocación y suspensión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la NGAA	Ref. párr. 108 ii), iv) y apéndices VII y IX. En su 49. ^a reunión, el CCFA acordó: i) remitir a la CAC, en su 40. ^o período de sesiones, las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA cuya supresión se recomienda; ii) interrumpir el trabajo sobre una serie de disposiciones relativas a los aditivos alimentarios de la NGAA.
Documento de debate sobre el uso de aditivos alimentarios en la producción de vinos	Ref. párr. 102. En vista de la falta de consenso sobre el texto de la nota a pie de página que habrá de asociarse con las disposiciones sobre aditivos alimentarios que pertenezcan a las siguientes categorías funcionales: reguladores de acidez, estabilizadores y antioxidantes para las categorías de alimentos del vino, el CCFA en su 49. ^a reunión acordó suspender el examen de este tema y señaló que las disposiciones sobre aditivos alimentarios para la uva de vino (categoría 14.2.3 de alimentos) se mantendrían en el trámite actual.
<u>Observaciones de la Presidenta:</u> Lamentablemente, el CCFA en su 49. ^a reunión no logró alcanzar un consenso sobre las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios en la producción de vino. La Presidenta alentarán a las partes en cuestión a seguir esforzándose para llegar a una solución de compromiso. En su 50. ^a reunión, el CCFA examinará el documento de debate sobre la estrategia para el CCFA. Tal y como propuso la Presidenta, se utilizará un concepto de “un único CCFA” para preparar el documento, que se centrará en el modo de asignar recursos y de establecer prioridades respecto a los trabajos y en la forma de abordar las cuestiones pendientes como la Nota 161. A raíz de la primera ronda para recabar comentarios, se han recopilado muchas observaciones muy valiosas y constructivas de los Estados Miembros y observadores.	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
49. ^a reunión del CCFA	3	-	3	5	-	3	2
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>El CCFA sigue centrando su atención principalmente en la NGAA, en particular en finalizar el examen de los proyectos de disposiciones pendientes (aproximadamente 1 200) y la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas sobre productos y las de la NGAA. Entre otros trabajos relacionados con la NGAA cabe citar, por ejemplo: i) la elaboración de una lista de prioridades de sustancias para que la evalúe el JECFA; ii) la aprobación de las especificaciones de calidad y pureza preparadas por el JECFA; iii) la actualización (enmiendas) del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989). Los proyectos de documentos de debate (es decir, sobre el uso de nitratos y nitritos y sobre la utilización de terminología específica en la NGAA) ayudarán al CCFA a examinar temas concretos de la NGAA. El documento sobre las estrategias futuras del CCFA, que se basará en el documento de debate sobre la gestión del trabajo del CCFA examinado por el CCFA en su 49.^a reunión, abordará los aspectos sobre cómo podría mejorarse la labor del CCFA analizando los principales retos y obstáculos que dificultan los avances respecto a los trabajos del CCFA (como la Nota 161, la lista de prioridades para la evaluación del JECFA, los recursos limitados, la acumulación de disposiciones en la NGAA y la armonización, entre otras cuestiones).</p> <p>La labor actual del CCFA es viable y se centra en la NGAA que cuando se ultime será la “única norma autorizada del Codex para el uso de aditivos alimentarios”. Entre los trabajos en curso atrasados del CCFA cabe citar la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de unas 50 normas para productos (elaboradas por comités no activos, además de las disposiciones pendientes de la NGAA). Se espera que el debate sobre las estrategias futuras del CCFA en su 50.^a reunión no solo ayuden al Comité a determinar la forma de acelerar la finalización de la NGAA sino también los desafíos futuros a los que se enfrentará el Comité cuando termine su labor sobre la NGAA.</p>							
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>Está de acuerdo con las notas de la Secretaría. El Comité elaborará los criterios para el establecimiento de prioridades respecto a la carga de trabajo que está previsto que se aprueben en la próxima reunión. En el entretanto, el Comité seguirá examinando de forma eficaz las cuestiones relativas a la NGAA, la armonización, el SIN, la lista de prioridades, entre otras cuestiones.</p>							